✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

En la Villa de Zehegin a veinte de Mayo de mil setecientos y cinco los S.S. del Consejo Justicia y Regimiento de ella que abajo firmaran Junto en forma de Cabildo p.a tratar las cosas q. pertenezen al servicio de ambas Mag.des y bien comun de esta Republica citados y anticipadam.te de la razon lo siguiente

Para la remesa y entrega de los quatro Regimientos q. aier se sortearon p.a la Infanteria de Milicias de esta Villa se nombra a D.n Diego Baeza Conde, then.te de Reg.to de la qual se le haga saber p.a su aceptacion y Juram.to y su perdida de tpo estando Reunidos, y combocados dhos Regimientos aga la dha Remesa y entrega de ellos en la Ciud.d de Murcia cuios gastos q. aora se libran de los propios de este Concejo, como tambien la cantidad de quinientos quarenta y cinco R.s q. se an Impuesto hay dias de Peine y Bidrio del Ayudante mat. y prevo blado de los soldados y caso q. lean ausiliados en fuerza de la orden de la R.l Junta de Guerra q. esta colocado en este libro Capitular

Hizieronse presentes y notorios en este Ayuntam.to los Memoriales, y listas de Malgastados, partidas expresadas y duplicadas quiebras de los Ladrones y repartim.tos de Alcabalas cientos Millones y sexuplo ordinario, y extraordinario del año proximo